



CIRCULAR N.º34/2023

Montevideo, 5 de junio de 2023

La Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aprobó por Act.93 Res.36 de fecha 25 de mayo de 2023 las Bases para proveer cargo de **Auxiliar de Servicio Grado1 del Escalafón "F" cupo Ley 18651 a Nivel Nacional** con 30 horas laborales de labor.

Requisitos para la inscripción:

1-Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a,b,c,d,e y f.

a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.

b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por la autoridad oficial.

c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.

d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentos que correspondan.

f) poseer la formación educativa que se indica.

2- No sobrepasar los 30 años de edad al momento de la inscripción (Art.2 g.1 EFND)

3- Tener aprobado Ciclo Básico, sin materias previas. (Art,2 f.1 EFND).

4- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

5-Poseer constancia actualizada de estar inscripto en la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La misma se realizará por web de la DGEIP del 12/6/23 al 27/6/23

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de estudios solicitados.
- Ficha completa de la Comisión Nacional Honoraria de a Discapacidad.
- Constancia actualizada de estar inscripto en la Comisión Nacional de la Discapacidad.

Si el interesado es funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado.



Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (art. 21 del Reglamento de Concursos).

De acuerdo con el artículo 21 literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web - www.dgeip.edu.uy -

Finalizado el período de inscripción y superado el número de 30 inscriptos, se realizará un sorteo entre los inscriptos a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se les aplicará el mecanismo de selección.

Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos y la documentación establecida en las Bases del Llamado dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedarán eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

INFORMACIÓN

Las constancias laborales deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y período de trabajado.

Los certificados de estudio deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

Circular N°34/2022- CODICEN. Establece que los nuevos ingresos en la ANEP serán de acuerdo a la Cláusula Tercera del contrato: "El plazo del presente contrato será de 2(dos) años a partir de la fecha de suscripción, renovable automáticamente por sucesivos períodos, sin perjuicio de la potestad rescisoria prevista en la Cláusula Quinta".

Tribunal 1

Titulares	Suplentes
Teresita Flores	Carolina De Gregorio
Lucia Guerra	Analía Echeverría
Anabel Guerrera	Esther Bianchi
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
D.G.E.I.P.

Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
D.G.E.I.P.

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

**LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS
CONTRATADOS DE AUXILIAR DE SERVICIO GRADO 1 DEL
ESCALAFÓN "F" SERVICIOS AUXILIARES CON 30 HORAS SEMANALES
DE LABOR A NIVEL NACIONAL CUPO LEY N.º 18651**

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N.º 34/2022 del CODICEN (Acta N.º 34 Res. N.º 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados. (no aplica para funcionarios de la ANEP)

COMETIDOS DEL CARGO:

El Director escolar es quien determinará las tareas a realizar, pudiendo ser las mismas: relacionadas con la limpieza, ayudante de maestro, ayudante de cocina, de acuerdo a las necesidades de servicio.-

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
 - a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
 - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
 - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
 - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
 - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
 - f) poseer la formación educativa que se indica
- 2) No sobrepasar los 30 años de edad al momento de la inscripción (Art. 2 g.1 EFND)
- 3) Tener aprobado Ciclo Básico, sin materias previas. (Art. 2 f.1 EFND)

Juan Carlos Gómez 1314
CP 11000 | Tel.: 1876
www.ceip.edu.uy



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

- 4) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- 5) Poseer constancia actualizada de estar inscripto en la comisión nacional honoraria de la discapacidad.

Entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo que se aplicará la selección a 30 concursantes.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO:

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web de la DGEIP.-

La modalidad de concurso es de Méritos y Antecedentes, con la siguiente puntuación:

MECANISMO DE SELECCIÓN:

FORMACIÓN : Hasta 50 Puntos

- Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria o DGETP**hasta 5 puntos por año aprobado.**
- Otros cursos inherentes al cargo (Asistente de Maestro, Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Cocina Básica, entre otros.....**hasta 35 puntos.**

EXPERIENCIA LABORAL: Hasta 50 puntos

- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares dentro de la A.N.E.P.**Hasta 30 puntos.**
- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares fuera de la A.N.E.P.**Hasta 20 puntos.**

DEMÉRITOS:

En caso que alguno de los concursantes sea funcionario público y registre deméritos, se aplicara el Art. N°31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, descontándose puntos de la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos
Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

Juan Carlos Gómez 1314
CP 11000 | Tel.: 1876
www.ceip.edu.uy

**EN CASO DE EMPATE:**

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la capacitación. De persistir el empate se realizara sorteo entre los aspirantes correspondientes.-

DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de publicación del resultado.

NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de Estudios solicitados
- Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).
- Si el interesado es funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado.
- Ficha completa de la comisión nacional honoraria de la discapacidad
- Constancia actualizada de estar inscripto en la comisión nacional honoraria de la discapacidad

Juan Carlos Gómez 1314
CP 11000 | Tel.: 1876
www.ceip.edu.uy

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

Importante:

- Una vez concluido el proceso concursal, los concursantes que se encuentren ubicados en el ordenamiento final que elijan un cargo, deberán cumplir con el requisito del Estatuto del funcionario no docente Art. 2 literal g.2: acreditar ante el Departamento de Certificaciones Médicas de la División Salud y Bienestar Estudiantil la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función.
- La toma de posesión quedará condicionada a la entrega de la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Artículo N° 2 del Estatuto del Funcionario No Docente (Carné de salud vigente, Antecedentes Judiciales, jura de la bandera, cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio) así como a la presentación del comprobante de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.
- Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.

Se adjunta Circular N° 34/2022 del CODICEN.

PROPUESTA DE TRIBUNAL**TITULAR**Teresita Flores
Lucia Guerra
Anabel Cabrera**SUPLENTE**Carolina De Gregorio
Analía Echeverría
Esther BianchiJuan Carlos Gómez 1314
CP 11000 | Tel.: 1876
www.ceip.edu.uy



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°

Res. N°

Exp. N° 2023-25-2-001196

25 MAYO 2023

Montevideo,

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud de aprobación de las Bases para el "Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar de Servicio, Grado 1, del Escalafón "F" Servicios Auxiliares con 30 horas semanales de labor a Nivel Nacional cupo Ley 18651".

RESULTANDO: que teniendo en cuenta que el ordenamiento homologado por Acta Extraordinaria N.º 119, Resolución N.º 11 del 16 de agosto del año 2021, correspondiente al llamado de auxiliar de servicio cupo dado por Ley N.º 18651 se encuentra agotado, se solicita la realización de un nuevo llamado.

CONSIDERANDO: I) que División Gestión Humana informa que las bases propuestas ya han pasado por la Comisión de Análisis de Bases de Concurso y Llamados a Aspiraciones No Docentes;

II) que División Jurídica informa que analizadas las bases no se encuentran objeciones jurídicas a las mismas.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:

1º.- Aprobar las bases para el "Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar de Servicio, Grado 1, del Escalafón "F" Servicios Auxiliares con 30 horas semanales de labor a Nivel Nacional cupo Ley 18651", que lucen de folios 13 a 16 de obrados.

2º.- Homologar la integración del Tribunal que actuará en el mencionado llamado, que luce a folio 16 de obrados.

3º.- Remitir a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

Dra. María Laura Dalgarrondo
Pro-Secretaria

m.b.

Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General Interina